

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 34** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, por la que se incoa el expediente para la realización del entorno de protección del Convento e Iglesia de Mercedarias de la Inmaculada Concepción (Don Juan de Alarcón), en Madrid, declarado Bien de Interés Cultural.*

Mediante Decreto 6/2014, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 17 de febrero de 2014), fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, el Convento e Iglesia de Mercedarias de la Inmaculada Concepción (Don Juan de Alarcón), en Madrid. En el expediente no consta delimitación de entorno de protección.

La vigente Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en su disposición transitoria segunda, establece que “mediante Orden de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico se podrá definir el entorno de aquellos bienes inmuebles declarados de Interés Cultural o incluidos en el inventario cuyo entorno no hubiera sido establecido expresamente a la fecha de entrada en vigor de esta ley”.

Considerando lo anterior, en base a la propuesta técnica emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales, a efectos de permitir una adecuada percepción y comprensión cultural del ámbito que rodea el bien inmueble, tal y como se define en el artículo 4.1 de la citada Ley 3/2013 y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 26.1.b) del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2015),

#### RESUELVO

##### Primerº

Incoar expediente para la delimitación del entorno de protección del Convento e Iglesia de Mercedarias de la Inmaculada Concepción (Don Juan de Alarcón), en Madrid, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento por Decreto 6/2014, de 23 de enero, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2014, cuya justificación, descripción y definición gráfica figuran en el Anexo de la presente Resolución.

##### Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes y al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en el tablón de anuncios por el plazo de un mes.

##### Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se dará audiencia al Ayuntamiento de Madrid, a los interesados y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico; todo ello a fin de que, cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, 28013 Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

##### Cuarto

Ordenar que la presente Resolución se notifique al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid para su anotación en los correspondientes registros.



## ANEXO

**DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO  
E IGLESIA DE MERCEDARIAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN  
(DON JUAN DE ALARCÓN), EN MADRID****A) Motivación o justificación del entorno**

La delimitación del entorno de protección del monumento viene justificada por la necesidad del mantenimiento de los valores ambientales y arquitectónicos que permitan su correcta percepción, contextualización histórica y comprensión, realzando las características intrínsecas del inmueble.

Dicha delimitación permite a las Administraciones Públicas controlar y adecuar las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas que se planteen en el ámbito, evitando afecciones negativas al monumento, tanto visuales como funcionales o de otra índole, que impliquen la pérdida de los valores reconocidos en el expediente de declaración.

**B) Descripción literal**

El Convento de Mercedarias Descalzas de la Inmaculada Concepción de Madrid, llamado de Don Juan de Alarcón, es un inmueble situado en calle Valverde, número 15, con vuelta a calle Puebla, número 1, con vuelta a calle Barco, número 14, en el Distrito de Centro. Ocupa la parcela catastral 01 de la manzana catastral 05493, con una superficie de suelo de 3.260 m<sup>2</sup>. El edificio presenta fachada a las tres calles citadas. Fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento mediante Decreto 6/2014, de 23 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El entorno de protección ahora delimitado está compuesto por 26 inmuebles próximos o adyacentes al monumento, así como viario público de las calles Valverde, San Onofre, Puebla y Barco. La superficie total del entorno asciende a 1,12 Ha. La relación de inmuebles incluidos en el entorno de protección es la siguiente:

- Calle Puebla, número 10, con vuelta calle Barco, número 25, parcela 15 de la manzana catastral 04517.
- Calle Barco, número 16, con vuelta calle Puebla, número 8, parcela 21 de la manzana catastral 05519.
- Calle Barco, número 18, parcela 22 de la manzana catastral 05519.
- Calle Puebla, número 6, parcela 20 de la manzana catastral 05519.
- Calle Puebla, número 4, parcela 19 de la manzana catastral 05519.
- Calle Puebla, número 2, con vuelta calle Valverde, número 17, parcela 18 de la manzana catastral 05519.
- Calle Valverde, número 19, parcela 17 de la manzana catastral 05519.
- Calle Valverde, números 22 y 24, parcela 25 de la manzana catastral 06511.
- Calle Valverde, número 20, parcela 24 de la manzana catastral 06511.
- Calle Valverde, número 18, con vuelta calle San Onofre, número 10, parcela 23 de la manzana catastral 06511.
- Calle San Onofre, número 8, parcela 21 de la manzana catastral 06511.
- Calle San Onofre, número 6, parcela 22 de la manzana catastral 06511.
- Calle San Onofre, número 5, con vuelta calle Valverde, número 16, parcela 01 de la manzana catastral 05497.
- Calle Valverde, números 12 y 14, parcela 16 de la manzana catastral 05497.
- Calle Valverde, número 13, parcela 02 de la manzana catastral 05493.
- Calle Valverde, número 11, parcela 03 de la manzana catastral 05493.
- Calle Barco, número 8, parcela 10 de la manzana catastral 05493.
- Calle Barco, número 10, parcela 11 de la manzana catastral 05493.
- Calle Barco, número 12, parcela 12 de la manzana catastral 05493.
- Calle Barco, número 13, parcela 09 de la manzana catastral 04494.
- Calle Barco, número 15, parcela 08 de la manzana catastral 04494.
- Calle Barco, número 17, parcela 07 de la manzana catastral 04494.
- Calle Barco, número 19, parcela 06 de la manzana catastral 04494.
- Calle Barco, número 21, parcela 05 de la manzana catastral 04494.
- Calle Barco, número 23, con vuelta calle Puebla, número 3, parcela 04 de la manzana catastral 04494.
- Calle Puebla, número 5, parcela 03 de la manzana catastral 04494.

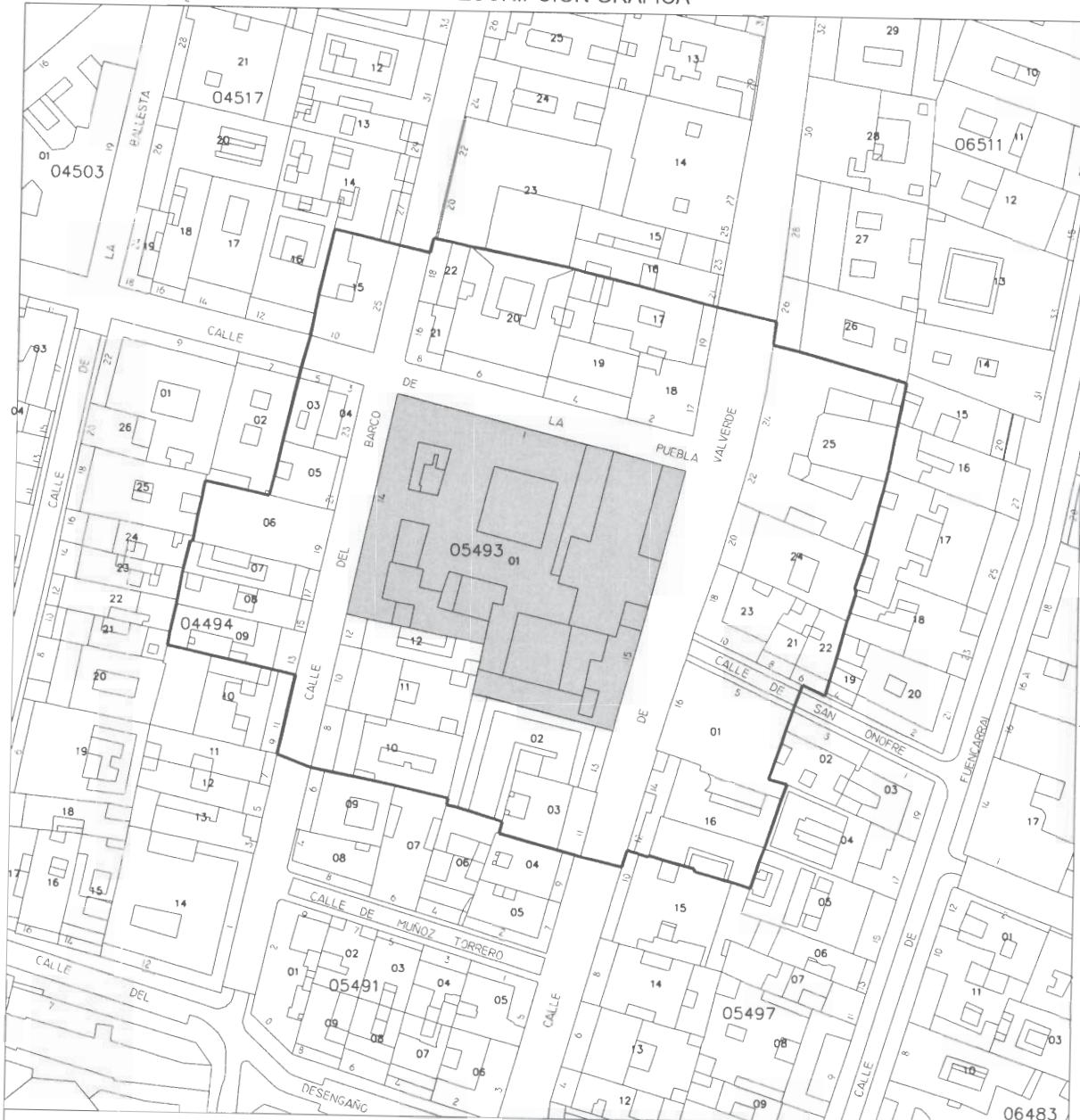
**C) Definición gráfica**

Se adjunta plano de delimitación del monumento y su entorno de protección.

Madrid, a 6 de octubre de 2016.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz.



## DESCRIPCIÓN GRÁFICA



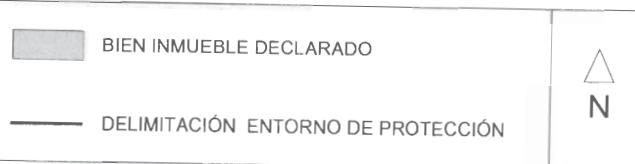
Dirección General de Patrimonio Cultural  
OFICINA DE CULTURA Y TURISMO  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

**Comunidad de Madrid**

**DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN  
DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL**

**CONVENTO E IGLESIA DE MERCEDARIAS DE LA  
INMACULADA CONCEPCIÓN ( DON JUAN DE ALARCÓN )  
EN MADRID**

CARTOGRAFÍA BASE:	CATASTRO
ESCALA GRAFCA :	0 10 25 50m.



(03/35.111/16)

